

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A MONICA DIONISIA PEÑA SEMBLER

RESOLUCION EX. N° $\underline{-0005}/42$

IQUIQUE, 22 JUN 2017

VISTO:

a) Lo establecido en el D.S. Nº 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

b) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

c) La Resolución Ex. Nº 2629/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente al mes de marzo de 2015.

d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. Nº 1518, de fecha 08 de junio de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Programa de Patrimonio Familiar, a favor de doña Monica Dionisia Peña Sembler.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, ambos de fecha 07 de junio de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programas, las cuales se dan pro reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente. Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017 y se gestionarán los correspondientes para el año 2018.

- **2.-** Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..
- **3.-** Que el Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- **4.-** El memorándum N° 222 de fecha 21 de junio de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

OTORGASE un nuevo plazo de vigencia, por hasta 365 días contados desde la total tramitación del presente acto administrativo, al certificado de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a la beneficiaria que indica:

NOMBRE	N° CEDULA IDENTIDAD
Mónica Dionisia Peña Sembler	

2º DEJESE, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° TÉNGASE PRESENTE, que:

- Los documentos individualizados en el considerando Nº 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- Carta Gantt deberá ajustarse al plazo que se otorga en este acto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VIVIENDA

RONICA GUAJARDO CONTRERAS RETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) ONAL MODE MENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.